



Actualización Normativa – Junio 2016

Nación

- **Resolución N° 5/2016 de la Secretaría de Recursos Hidrocarburíferos (B.O.: 01/06/2016)**

Sustituye el Anexo II de la Resolución N° 1.283/2006 de la ex Secretaría de Energía, por el Anexo I de esta Resolución. Establece las especificaciones de tensión de vapor de las naftas uso automotor para consumo, según zonas geográficas y épocas del año, conforme lo detallado en el Anexo II. Por otro lado, establece el contenido máximo de azufre del gasoil para generación eléctrica y el contenido máximo de azufre en el fuel oil de origen nacional e importado.

- **Resolución N° 285/2016 del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) (B.O.: 07/06/2016)**

Precisa los alcances de los contenidos de los códigos correspondientes a los Anexos I, II y III de la Resolución N° 168/2016, la cual aprueba los montos arancelarios que por retribución percibe el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), correspondiente a los servicios prestados a terceros por las distintas unidades organizativas del citado Servicio Nacional.

- **Disposición N° 207/2016 de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (B.O.: 13/06/2016)**

Establece que los vehículos de gran porte, categorías N2, N3, O, O3 y O4, deben abstenerse de circular por las rutas nacionales conforme las fechas y horarios plasmados en el Anexo I.

- **Resolución N° 192/2016 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable (B.O.: 15/06/2016)**

Sustituye el artículo 7° de la Resolución N° 737/2001, de la ex Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental, ya modificado por la Resolución N° 485/2015, el cual aprueba el manual de gestión para los procedimientos administrativos sustanciados en el ámbito de la Dirección de Residuos Peligrosos. A su vez, deroga la Resolución N° 502/2013 de la ex Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

- **Resolución N° 198/2016 del Instituto Nacional de Semillas (B.O.: 21/06/2016)**

Prohíbe la comercialización de lotes de semillas con insectos y/o ácaros fitófagos vivos.

- **Resolución N° 203/2016 del Instituto Nacional de Semillas (INASE) (B.O.: 23/06/2016)**

Prorroga, hasta el 31 de agosto de 2016, el plazo para llevar a cabo la presentación de la declaración jurada sobre el origen de semilla reservada para uso propio, prevista en la Resolución N° 187/2015 del Instituto Nacional de Semillas.

- **Resolución N° 207/2016 del Instituto Nacional de Semillas (INASE) (B.O.: 23/06/2016)**

Establece que para la cosecha de soja campaña 2015/2016, le serán extraídas al productor o remitente muestras de grano en el primer punto de entrega, las cuales podrán ser requeridas por el Instituto Nacional de Semillas para la verificación del cumplimiento de la Ley de Semillas y Creaciones Fitogenéticas N° 20.247.

- **Resolución N° 206/2016 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable (B.O.: 24/06/2016)**

Designa a la Unidad de Evaluación de Riesgos Ambientales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, como área competente a los fines de requerir y verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 22° de la Ley General del Ambiente N° 25.675. A su vez, aprueba el procedimiento para la verificación del cumplimiento de la obligación establecida en el mencionado artículo, así como también, el "Formulario de Información Base" que deben presentar los sujetos alcanzados por dicha obligación.

- **Disposición N° 237/2016 de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (B.O.: 30/06/2016)**

Modifica la Disposición N° 207/2016 de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, la cual establece límites para la circulación en rutas nacionales –en fechas y horarios detallados– para los vehículos de gran porte, categorías N2, N3, O, O3 y O4.



Interjurisdiccional

- **Resolución N° 40/2016 de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) (B.O.: 13/06/2016)**

Sustituye el artículo 1º de la Resolución N° 661/2012, mediante la cual, se crea el Registro de Pólizas de Seguro Ambiental y el Registro de Contingencias Ambientales. En ellos, se inscribirán todas las pólizas de seguro ambiental presentadas a la ACUMAR por los titulares de los establecimientos radicados en el ámbito de la Cuenca, así como los incidentes o contingencias ambientales denunciados por los mismos ante la autoridad.

- **Resolución N° 43/2016 de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) (B.O.: 13/06/2016)**

Sustituye el artículo N° 8 de la Resolución N° 805/2013, la cual crea el Comité Académico Asesor (CAA), como una instancia de consulta y asesoramiento externa a la estructura organizativa de la ACUMAR.

- **Resolución N° 37/2016 de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) (B.O.: 14/06/2016)**

Sustituye los Anexos I y II de la Resolución ACUMAR N° 278/2010, mediante la cual se aprobó el Reglamento de Fiscalización y Control de Establecimientos de la Cuenca Matanza Riachuelo y el Reglamento de Reconversión de Establecimientos ubicados en la Cuenca.

Provincia de Río Negro

- **Resolución N° 641/2016 de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (B.O.: 09/06/2016)**

Crea los Registros Provinciales de: (i) Bocas de Expendio de Combustibles Líquidos; (ii) Bocas de expendio de Fraccionadores; (iii) Revendedores de Combustibles a Grandes Consumidores; (iv) Lubricentros.

Provincia de Tierra del Fuego

- **Resolución N° 152/2016 de la Secretaría de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Cambio Climático (B.O.: 02/06/2016)**

Habilita un Anexo especial, dentro del Registro de Generadores y Operadores de Residuos Peligrosos, destinado al registro de empresas que realicen trabajos de saneamiento in situ con equipo transportable.

Provincia de Salta

- **Resolución N° 15/2016 de la Dirección General de Recursos Energéticos y Mineros (B.O.: 09/06/2016)**

Establece que los titulares de permisos de exploración y concesiones de explotación de áreas hidrocarburíferas productivas de la Provincia de Salta, deben presentar -hasta el día hábil 17 de cada mes- el cuadro denominado "Detalle de Depósitos", que se aprueba en la presente.

Provincia de Misiones

- **Ley N° 162 (B.O.: 28/06/2016)**

Modifica la Ley VII - N° 11 (antes ley 2267) que establece en el ámbito de la Provincia de Misiones el Régimen de Radicación y Habilitación Industrial, con el fin de preservar la seguridad, higiene y salubridad del personal de los establecimientos industriales y la población aledaña, la integridad de sus bienes y del medio ambiente, así como también la Ley N° XVI - N° 104 que rige el funcionamiento y la instalación de todo generador de vapor y crea el Registro de Generadores de Vapor.

Provincia de San Luis

- **Ley N° 939 (B.O.: 03/06/2016)**

Declara la emergencia pública ambiental, en la superficie de la Cuenca El Morro y su área de influencia, comprendida en el territorio de la Provincia de San Luis, por el término de 5 años, prorrogable por igual término mediante Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, o el menor tiempo durante el cual subsista el objeto de la presente Ley.

- **Resolución N° 18/2016 de la Secretaría del Comité Estratégico del Programa San Luis Solidario (B.O.: 17/06/2016)**

Establece que las personas físicas o jurídicas que soliciten permisos para realizar quemas controladas en el territorio de la Provincia de San Luis, deben cumplir los requisitos detallados en el Anexo I de esta Resolución.



● **Resolución N° 19/2016 de la Secretaría del Comité Estratégico del Programa San Luis Solidario (B.O.: 17/06/2016)**

Determina que las quemas prescriptas excepcionales se deben realizar en los períodos comprendidos entre el 15 de julio y 30 de agosto y desde el 1° de diciembre hasta el 31 de enero.

● **Resolución N° 33/2016 del Ministerio de Medio Ambiente, Campo y Producción (B.O.: 17/06/2016)**

Dispone que los propietarios, poseedores y/o explotadores de predios comprendidos en la Cuenca El Morro y su área de Influencia, deben forestar o reforestar de manera inmediata, en vaguadas, cárcavas, caminos internos, zonas de aguadas, cabeceras de lotes, predios ubicados en zonas periurbanas y sobre inmuebles rurales, hasta cubrir el objetivo parcial del 1% del total de la superficie detentada.

Provincia de Chaco – Municipalidad de Resistencia

● **Ordenanza N° 11779/2016 (B.O.: 03/06/2016)**

Adhiere a la Ley Nacional de Política Ambiental N° 25.675, e invita a los Municipios que conforman el Área Metropolitana de la Ciudad de Resistencia a adherirse a la citada norma.

Provincia de Chubut – Municipalidad de Comodoro Rivadavia

● **Ordenanza N° 12094/2016 (B.O.: 06/06/2016)**

Adhiere a la Ley Provincial N° 16 (Antes Ley N° 4.073), sobre biocidas y agroquímicos. A su vez, establece que los locales comerciales habilitados para la venta de los mismos, deben implementar un registro de venta único de productos biocidas y agroquímicos de venta restringida.

Por consultas o mayor información contactarse con Sofía Ramírez Urbáez (sru@rmlex.com / 4010-5045) o Andrea Karina Gonda (akg@rmlex.com / 4010-5051)